

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43630** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Número de asunto.- Concurso 642/2013 sección d.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2013 - 8002511.

Fecha del auto de declaración.- 28/10/13.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Baños y García, S.A., con domicilio en Polinyà (Barcelona) calle Pintor Vila Cinca, n.º 8 (polígono can Humet de Dalt), con cif n.º A-08712663.

Administrador concursal.- Doña Elisa Valle Solano, como economista.

Dirección postal.- Av. Diagonal, n.º 604, 4.º 2.ª en Barcelona.

Dirección electrónica.- [smrcons@smrcons.com](mailto:smrcons@smrcons.com).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 30 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063346-1